

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución por no ocupación de don Domingo Lozoya Ramos.

Desconociéndose el actual domicilio de don Domingo Lozoya Ramos, por no hallarse en el de la calle Gordolobo, 17, de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 30 de junio de 2004 propuesta de resolución por no ocupación, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y finalmente por la Ley de 31 de diciembre de 2003, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—37.443.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid por la que se anuncia expediente de investigación de la parcela 8.3 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Sector 21 «Campo de Tiro».

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado de 8 de julio de 2004, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, y en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la propiedad de la Administración General del Estado sobre la finca urbana que a continuación se describe:

Parcela 8.3 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Sector 21 «Campo de Tiro», de 250 m², referencia catastral 8519708 UM5181H0001GQ, inscrita

en el Registro n.º 2 de Valladolid, con carácter fiduciario a nombre del Ayuntamiento de Valladolid bajo el n.º 43.307. Linderos: Derecha, C/ Santa Eulalia, 21, referencias catastrales 87196-12 y 87196-56; izquierda, C/ Santa Eulalia, 17, referencia catastral 87196-14; fondo, C/ Loto.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valladolid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 16 de julio de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—37.445.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la administración de loterías número 1 de La Campana (Sevilla).

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión Mortis-Causa de la Administración de Loterías 41 022 0001 de La Campana (Sevilla), solicitado por doña M.ª Flora Barcia Zarapico.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Director General, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.—37.439.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre resolución del expediente de reclamación indemnizatoria n.º 71/03.

D.ª María Rosario Ezquerro Serrano, Técnica Superior Jurídica de la Inspección Penitenciaria, en el expediente de reclamación indemnizatoria n.º 71/03, que se tramita en la Inspección Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente se emplaza a D. Luis Anibal Cherez Martínez para

que, en el plazo de quince días se persone ante esta Instrucción, en el edificio de la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá 38-40, 5.ª Planta, de Madrid, en horario de atención al público, para comunicarle la resolución recaída en el expediente de reclamación indemnizatoria n.º 71/03, que a su instancia se ha tramitado en esta Unidad.

Madrid, 21 de julio de 2004.—La Técnica Superior Jurídica, María Rosario Ezquerro Serrano.—37.498.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se hace pública la delegación en el Presidente de esta Autoridad Portuaria de las competencias relativas a la resolución de los expedientes sancionadores.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en su sesión de 6 de Julio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistas las competencias que atribuye al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el artículo 123 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre para la imposición de sanciones.

Atendido que por razones de agilidad, eficacia y operatividad resulta aconsejable la delegación de las mismas.

Atendido lo que dispone el artículo 41, apartado g) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, por unanimidad se acuerda:

1. Delegar en el Presidente de esta Autoridad Portuaria las competencias relativas a la resolución de los expedientes sancionadores que se pudieran incoar.
2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOE para general conocimiento.»

Tarragona, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Josep Antón Burgasé i Rabinad.—37.418.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Cabos y Redes, Sociedad Anónima» concesión de dominio público.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 1